

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N° 19.886 Y DECRETO 250.

10 DIC 2014

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 4825/2014.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora de Educación Parvularia, Sra. Claudia Riffo Alonso, según Memo N° 30 de fecha 24-11-2014, donde solicita la compra de 300 litros de gas de la Bombona de la Sala Cuna y jardín Infantil Presidente Balmaceda, de acuerdo a detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014, donde nombra el cargo de Jefa del Departamento de Educación Municipal Subrogante; TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la Adquisición de los bienes solicitado, por medio de Convenio Marco, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM.

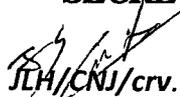
2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**




EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
SOCIOLOGO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JH/CNJ/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem (153) – Oficina de Partes.




XIMENA DIAZ ALARCON
JEFE DAEM (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE